



ACUERDO No. 16/2006

**LA GERENCIA
DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo de Junta Directiva número 1185 de fecha 16 de mayo de 2006, fue aprobado otorgar a los trabajadores que laboran en el Instituto de una Asignación Complementaria Anual.

CONSIDERANDO:

Que es necesario atender la solicitud planteada por el Departamento de Recursos Humanos para efectuar el Pago al Personal Supernumerario por Contrato, Flotantes y al Personal por Jornal, que labora en las diferentes Unidades Ejecutoras del Instituto, la Asignación Complementaria Anual autorizada.

Que el Artículo 7 del Acuerdo de Junta Directiva número 1185 de fecha 16 de mayo de 2006, faculta a esta Gerencia a realizar las modificaciones a las asignaciones, previsiones y operaciones presupuestarias y contables, con el efecto de cubrir la erogación de la Asignación Complementaria Anual.

Que la Junta Directiva a través del Punto VIGESIMOCUARTO.1 del Acta No. 45 de la sesión EXTRAORDINARIA celebrada el 8 de junio de dos mil seis, se manifiesta en el sentido que el espíritu con que se aprobó y emitió el Artículo 7 del Acuerdo No. 1185 del Órgano Director, es que el Gerente esté facultado para realizar, autorizar y aprobar las modificaciones, asignaciones, previsiones y operaciones presupuestarias necesarias, con el fin de cubrir la asignación complementaria anual en el presente año.

POR TANTO,

En uso de las facultades legales y de las que específicamente le confiere el Artículo 3, numeral XX del Acuerdo 1179 y el Artículo 7 del Acuerdo 1185, ambos de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Modificar las asignaciones presupuestarias de las diferentes Unidades Médicas y/o administrativas de la Institución, de conformidad a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos contenida en Oficio 7568 de fecha 26 de mayo de 2006, que fuera enviada en su oportunidad al Departamento de Presupuesto, en un monto consolidado a nivel de renglón por **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE QUETZALES EXACTOS (Q 2,783,115.00)** detallado en los Programas, Grupos y Renglones siguientes:

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
GERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIO DE LA GERENCIA



ACUERDO No. 16/2006

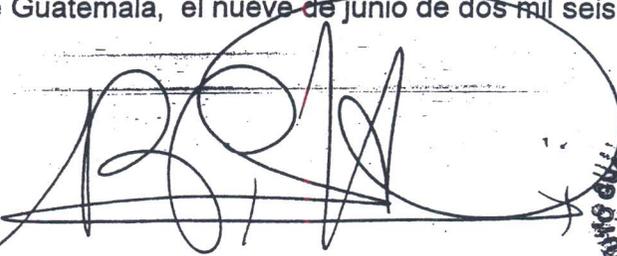
EGRESOS
(Cifras en quetzales)

GRUPO/ RENGLON	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN	
		DEBITOS	CREDITOS
TOTAL DE EGRESOS		2,783,115.00	2,783,115.00
PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES"		2,783,115.00	313,981.00
0	SERVICIOS PERSONALES	2,783,115.00	313,981
015	Comp. específicos al personal permanente	1,629,735.00	129,550.00
027	Comp. específicos al personal temporal	1,153,380.00	184,431.00
PROGRAMA 11 "SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA"		0.00	2,469,134.00
0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	2,469,134.00
015	Comp. específicos al personal permanente	0.00	1,499,333.00
027	Comp. específicos al personal temporal	0.00	969,801.00

ARTICULO 2. Se faculta al Departamento de Presupuesto para que apruebe el comprobante de Modificación presupuestaria número 13 de fecha 02 de junio de 2006, por los montos arriba indicados.

ARTICULO 3. Este Acuerdo surte vigencia de inmediato.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el nueve de junio de dos mil seis.


LIC. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
GERENTE

